

SALTA, 26 NOV 2025

Expte. Nº 116-2025-SBU-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Méd. Rodolfo Raúl REINOSO, DNI Nº 11.664.065; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Méd. REINOSO para que preste servicios en la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, debiendo efectuar diagnósticos y prescripciones relacionados con tratamientos médicos a los pacientes y seguimiento de los mismos, realización, lectura e interpretación de electrocardiogramas, efectuar consultas cardiológicas a estudiantes y personal en general.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de setiembre de 2025 y vence el 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 442.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de setiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Méd. Rodolfo Raúl REINOSO, DNI N° 11.664.065.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA

SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DESALTA Mg. MIGUEL MARTÍN NINA

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONALDE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1 5 0 3-2 025